ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN PN ESBOL No. 48-7-10027-26

LUGAR Y FECHA:	Tuluá (Valle del Cauca), 26 de septiembre de 2026
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Teniente Coronel FREDY ALEXANDER RINCÓN RAMÍREZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	80.738.272 de Bogotá
CARGO:	Director Escuela de Policía Simón Bolívar
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución No. 00427 del 02/03/2026
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 01567 del 09/06/2026
DATOS DEL CONTRATISTA:	ECOLOGÍA DIGITAL
NIT:	16552258-1
REPRESENTANTE LEGAL:	FRANCISO JAVIER RODRÍGUEZ TABARES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	16.552.258

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN,** previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIO
OBJETO	**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESOS, PUBLICACIONES, DISEÑO ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO E INSTITUCIONAL PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR"**
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	No aplica.
FECHA DE EMISIÓN:	No aplica.
FECHA DE VENCIMIENTO:	No aplica.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	

	TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($3,995,000.00)
FECHA DEL CONTRATO:	03/06/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución para la prestación de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESOS, PUBLICACIONES, DISEÑO ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO E INSTITUCIONAL PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, descrito en el presente estudio será de cuarenta y cinco (45) días; contados a partir de la aprobación de la garantía única previa formalización de los requisitos legales de ley.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	15/08/2026
FORMA DE PAGO:	EL Contratante se obliga a pagar el valor del presente en un solo pago, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el supervisor del contrato, entrada al almacén de intendencia la Escuela de Policía Simón Bolívar (si aplica) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad presupuesto anual mensualizado de caja, autorizado por la Dirección Administrativa y Financiera. PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley. PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán en (PAGOS PARCIALES) en moneda legal colombiana, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de

contratos antes de terminar el contrato para proceder a realizar el pago.

De acuerdo con la circular externa 016 del 09/03/2021 del ministerio de hacienda y crédito público, publicada en el siguiente link: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Policía Simón Bolívar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Policía Simón Bolívar, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la Escuela de Policía Simón Bolívar.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

Mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-005398-ESBOL del 31/05/2026 el señor teniente coronel FREDY ALEXANDER RINCÓN RAMÍREZ director de la Escuela Policía Simón Bolívar, nombró como supervisor del Contrato No. 48-7-10027-26 al señor Subintendente HENRRY FERNANDO SEVILLA PAJOY

Mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-008284-ESBOL del 10/08/2026 el señor teniente coronel FREDY ALEXANDER RINCÓN RAMÍREZ director de la Escuela Policía Simón Bolívar, nombró como supervisor del Contrato No. 48-7-10027-26 al señor Subintendente JONAHAN ARLEX FRANCO RAMIREZ.

Mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-009068-ESBOL del 31/08/2026 el señor teniente coronel FREDY ALEXANDER RINCÓN RAMÍREZ director de la Escuela Policía Simón Bolívar, nombró como supervisor del Contrato No. 48-7-10027-26 al señor Subintendente JERRY ALEJANDRO BEDOYA RODRIGUEZ.

Mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-009665-ESBOL del 15/09/2026 el señor teniente coronel FREDY ALEXANDER RINCÓN RAMÍREZ director de la Escuela Policía Simón Bolívar, nombró como supervisor del Contrato No. 48-7-10027-26 al señor Subintendente HENRRY FERNANDO SEVILLA PAJOY

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

Se realizó 01 prorroga por 10 días hasta el 15/08/2026

VALOR FINAL DEL CONTRATO

U ORDEN DE COMPRA TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($3,995,000.00)

FECHA DE TERMINACIÓN: 15/08/2026

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	526 DEL 15/05/2026	$ 4.00.000,00	71726 DEL 29/05/2026	$3,995,000.00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 52-44-101019988

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: No Aplica

FECHA DE APROBACIÓN: 03/06/2026

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No Aplica

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: (se relaciona la última modificación de la póliza).

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 799.000,00	01/06/2026	16/08/2026
Calidad de los bienes	$ 1.997.500,00	01/06/2026	05/08/2027
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento	No aplica	No aplica	No aplica
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	No aplica	No aplica	No aplica
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	No aplica	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica	No aplica	No aplica
Predios labores y operaciones	No aplica	No aplica	No aplica
Responsabilidad civil patronal	No aplica	No aplica	No aplica
Contratistas y subcontratistas	No aplica	No aplica	No aplica
Vehículos propios y no propios	No aplica	No aplica	No aplica
Perjuicios extrapatrimoniales	No aplica	No aplica	No aplica
Daño emergente y lucro cesante	No aplica	No aplica	No aplica

Gastos médicos	No aplica	No aplica	No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato u orden de compra o Coordinador, certifica que EL CONTRATISTA entregó los bienes, elementos, obras, servicios, suministros dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adicciones y prórrogas, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	01	15/08/2026	$3,995,000.00	A-587	18/08/2026	$3,995,000.00	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		$3,995,000.00	$3,995,000.00		$3,995,000.00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$3,995,000.00	$3,995,000.00	$ 0	$3,995,000.00	$3,995,000.00	$ 0

Que mediante correo electrónico sin número de fecha 28/08/2026 la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
71726	176426	343229226	28/08/2026	$ $3,995,000.00	$ 149.5394,00	$3.845.606.00
TOTAL				$ $3,995,000.00	$ 149.394,00	$3.845.606.00

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO: No Aplica.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No Aplica.

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No Aplica.

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No Aplica.

FECHA DEL CONTRATO: No Aplica.

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
$0,00	$0,00	$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2026-006834-ESBOL	04/07/2026	03/06/2026 al 03/07/2026
02	GS-2026-008107-ESBOL	05/08/2026	04/07/2026 al 04/08/2026
03	GS-2026-008446-ESBOL	15/08/2026	05/08/2026 al 15/08/2026
04	GS-2026-009728-ESBOL	16/09/2026	FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del Contrato No. 48-7-10027-26 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato No. 48-7-10027-26, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del Contrato No. 48-7-10027-26, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 03/08/2026, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:

Subintendente HENRRY FERNANDO SEVILLA PAJOY
Responsable comunicaciones estratégicas ESBOL

POR EL CONTRATISTA: ECOLOGIA DIGITAL

SU REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISO JAVIER RODRÍGUEZ TABARES

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden del Contrato No. 48-7-10027-26 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: a la fecha No quedaron saldos pendientes por ejecutar.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Tuluá Valle del Cauca, a los 26 días de septiembre del año 2026.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Teniente coronel **FREDY ALEXANDER RINCÓN RAMÍREZ**
Director Escuela de Policía Simón Bolívar

POR EL CONTRATISTA,

FRANCISO JAVIER RODRÍGUEZ TABARES
ECOLOGIA DIGITAL

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Subintendente **HENRRY FERNANDO SEVILLA PAJOY**
Responsable comunicaciones estratégicas ESBOL

Elaborado por: SI. Henry Fernando Sevilla Pajoy
Revisado por: MY. Carol Mabi Agreda Rosero
Revisado por: IT. Andrés Felipe Hernández Peña
Revisado por: SI. Amelia Gutiérrez Reyes
Revisado por: SI. Víctor Alfonso Rojas Montoya
Fecha de elaboración: 26/09/2026
Ubicación C:\\Mis documentos 2026